Nº 163694



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

07034221

Montevideo, 28 ABR 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales funcionarios de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica solicitaron la transformación y adecuación de sus cargos.

RESULTANDO: I) que las mismas se gestionan al amparo de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.-----

2007/34221

"Los funcionarios que ocupen cargos presupuestales en los Escalafones B, C, D, E, F y R, en los Incisos 02 al 15, podrán solicitar, antes del 30 de abril de 2007, la transformación de sus cargos del Escalafón A, B, C o D siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese Escalafón durante al menos dos años, con anterioridad a la fecha de vigencia de la presente Ley".----

CONSIDERANDO: I) que de los antecedentes en cuestión surge que las solicitudes de los funcionarios fueron efectuadas dentro del plazo estipulado.-----

II) que se adjuntaron los certificados de estudio habilitantes, de acuerdo a los perfiles exigidos para la inclusión dentro de los Escalafones A y B.------

III) que las transformaciones solicitadas no ocasionan lesión de derechos en virtud de que los nuevos cargos fueron asignados por Escalafón y serie en los últimos grados ocupados, de acuerdo a la estructura de cargos de función pública aprobada por el Decreto 507/002 de 31 de diciembre de 2002, tomando como referencia la estructura presupuestal vigente al 1ro. de enero de 2007 de acuerdo al Instructivo de la Contaduría General de la Nación Nro.7/08 de 29 de abril de 2008.------

IV) que el jerarca de la Unidad Ejecutora ha acreditado que los funcionarios que se mencionarán, han desempeñado satisfactoriamente las tareas correspondientes al Escalafón solicitado, durante dos años con anterioridad a la fecha de vigencia de la Ley 18.046 precitada.-----

V) que las transformaciones y designaciones se financiarán con cargo a los créditos autorizados en el Grupo 0 "Servicios Personales" de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica que cuenta con disponibilidad suficiente.-----

ATENTO: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación y a



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Transfórmanse en la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 005 "Administración y Control Aviatorio y Aeroportuario" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" los siguientes cargos:

ESCALAFON A:

Especialista VII, Cartógrafo, Escalafón D, Grado 4 en Asesor VII, Analista de Sistemas de Información, Escalafón A, Grado 9.----

Encargado II, Terminal de Cargas, Escalafón F, Grado 7 en Especialista V, Operador de Emergencias, Escalafón D, Grado Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones, Escalafón D, Grado 7.-----Oficial IV, Chofer, Escalafón E, Grado 5 en Especialista VIII, Informática, Escalafón D, Grado 6.-----Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 6 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-Auxiliar V, Seguridad Aeroportuaria, Escalafón F, Grado 2 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-Oficial VII, Chofer, Escalafón E, Grado 2 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----Oficial V, Mantenimiento Edilicio, Escalafón E, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----Auxiliar III, Rampa, Escalafón F, Grado 4 en Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7.-----

 $\{$



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2do.- Desígnanse a funcionarios que se nominan, en los cargos que a continuación se detallan: ESCALAFON A: Asesor VII, Analista de Sistemas de Información, Escalafón A, Grado 9, Juan José González Pose.------Asesor II, Abogado, Escalafón A, Grado 13, Graciela Lucía Porcaro Coppola. ------Asesor II, Escribano, Escalafón A, Grado 13, Jorge Omar Angona Paganini.-----Asesor VII, Ingeniero Tecnológico, Escalafón A, Grado 9, José María Medina Etcheazarreta.-----ESCALAFON D: Especialista V, Operador de Emergencias, Escalafón D, Grado 6, Guillermo Ruben Carusso Rivero. -----Especialista V, Operador de Emergencias, Escalafón D, Grado 6, Darbi Daniel Dávila Montes de Oca.-----Especialista V, Operador de Emergencias, Escalafón D, Grado 6, Miguel Angel Miranda Bueno. -----Especialista IV, Operaciones, Escalafón D, Grado 7, Daniel Oscar Cabrera Pérez.-----Especialista VIII, Informática, Escalafón D, Grado 6, Jorge Weble Fernández.-----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Mirta González Romero.------Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7,

Juan Francisco de León Acosta.-----

Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Mario Hugo Etchecopar Mazini.-----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Rómulo Héctor More Ramírez.----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Sonia Geisa González Moreira.------Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, María Ethel González Cesaro.-----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Edison José Cuadrado Pouquette.----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Juana Mabel Mussio Piriz. -----Especialista IV, Operaciones y Rampa, Escalafón D, Grado 7, Ramón González Ortíz.-----3ro. - Los funcionarios que pasen a ocupar cargos de grado inferior al que desempeñaban mantendrán su la diferencia como compensación retributivo, quedando personal transitoria que se absorberá en futuros ascensos, ajustándose con los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central. -----4to.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a las Direcciones Generales de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Oficina Nacional del

Nº 163697



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

GABRIEL CASTEULA

Ministro Interino de Defensa Nacional

JOSÉ MUJICA Procidente de la República

SPC/T

LR/al

.